

# **ACTA CONSTITUTIVA DEL INSTITUTO INTERNACIONAL DE HISTORIA DEL DERECHO INDIANO**

**I. Fines y Objetivos** (Aprobados en la reunión de 28 de julio de 1978, celebrado en el marco del V<sup>o</sup> Congreso del Instituto, realizado en Quito-Guayaquil, Ecuador).

1) Es misión específica del Instituto promover, orientar y coordinar la investigación y enseñanza del Derecho Indiano, así como valorar y realzar la labor de los especialistas que se destaquen en su cultivo, integrándolos en el mismo.

2) El Instituto está formado por miembros, cualquiera sea su nacionalidad, que hayan realizado una obra valiosa de investigación o docencia en materia de Derecho Indiano u ocupen puestos de dirección o responsabilidad en centros en que se cultiva el mismo.

3) El Instituto celebrará periódicamente Congresos o reuniones plenarias a las que serán convocados todos sus miembros. Podrá invitarse a participar en los mismos a estudiosos que no sean miembros del Instituto, especializados o interesados en el Derecho Indiano.

**II. Organos de Gobierno** (Aprobados en la reunión de 21 de abril de 1992, celebrada en el marco del X<sup>o</sup> Congreso del Instituto, realizado en México, D.F.-Veracruz, México).

1) Serán órganos de gobierno del Instituto:

- a) el Consejo Directivo.
- b) el Comité Ejecutivo, y
- c) la Asamblea General.

2) El Consejo Directivo continuará integrado por sus actuales miembros, don Alfonso García Gallo y don Ricardo Zorraquín Becú, quienes tienen carácter vitalicio.

3) Además de las funciones asignadas en otros artículos de este Estatuto, el Consejo Directivo ejerce la dirección científica del Instituto, puede proponer la designación de nuevos miembros y prestar a la Asamblea General y al Comité Ejecutivo los proyectos y las recomendaciones que estime convenientes. Sus miembros elegirán y podrán remover de común acuerdo a dos Secretarios, uno en Madrid y otro en Buenos Aires. La Secretaría continuará funcionando en esta última ciudad.

4) El Comité Ejecutivo estará formado por un presidente, tres vicepresidentes (1o., 2o. y 3o.) que reemplazarán por su orden al presidente en caso necesario, y dos vocales, además de los secretarios. Excepto estos últimos, los demás serán elegidos por mayoría de votos en la sesión que deberá celebrar la Asamblea en ocasión de cada Congreso del Instituto. Durarán en sus cargos hasta el próximo Congreso, pudiendo ser reelectos. No podrán ser designados en el Comité Ejecutivo más de dos miembros de la misma nacionalidad.

5) El Comité Ejecutivo sesionará por lo menos una vez al año. No pudiendo reunirse, tomará sus acuerdos a través de comunicaciones impulsadas por su presidente, quien las comunicará al Consejo Directivo. Las decisiones de cierta importancia deberán ser previamente consultadas con el Consejo Directivo.

6) Serán funciones del Comité Ejecutivo:

- 1) Dirigir las actividades del Instituto.
- 2) Convocar los Congresos del Instituto y cualesquiera otras reuniones científicas, determinando sus características.
- 3) Proponer a la Asamblea General las medidas que considere necesarias.
- 4) Proponer a la Asamblea General la designación de nuevos miembros del Instituto.

7) La Asamblea General estará constituida por todos los miembros del Instituto. Sesionará preceptivamente en ocasión de cada Congreso, bajo la presencia de un miembro del Consejo Directivo, y en su ausencia por el presidente del Comité Ejecutivo o de quien lo reemplace. Será suficiente un quórum de quince miembros y adoptará sus decisiones por simple mayoría.

8) Corresponde a la Asamblea General:

- 1) Designar en cada Congreso a los integrantes del Comité Ejecutivo, excepto los secretarios.
- 2) Elegir a los nuevos miembros del Instituto a propuesta del Consejo Directivo o del Comité Ejecutivo.
- 3) Decidir sobre cualquier asunto que propongan al Consejo Directivo o el Comité Ejecutivo.
- 4) Reformar este Estatuto por decisión de una mayoría de dos tercios de los miembros presente. En este caso, el proyecto de reforma deberá ser distribuido con anticipación entre todos los miembros del Instituto.